

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**633** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por Auto de fecha 28/12/11 en autos n.º 612/2011 se ha declarado en concurso necesario a la mercantil GABINETE DE GESTIÓN DE INVERSIONES, S.L., con CIF B-06243877, con domicilio en P.º de la Castellana, n.º 179, escalera dcha. 1.º, puerta D1, Madrid.

2.º Que el deudor queda suspendido de las facultades de administración siendo sustituido en el ejercicio de las mismas por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º La Administración Concursal designada está integrada por: D.ª Paloma Melo Palomares, c/ Hermosilla, n.º 64, 3.º, Madrid.

El plazo para esta comunicación es de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 28 de diciembre de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110095179-1